REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 241-2024-JUS/DGJLR

Lima, 5 de diciembre de 2024

VISTO:

La Resolución Directoral N° 236-2024-JUS/DGJLR, del 2 de diciembre de 2024 y el Informe N° 361-2024-JUS/DGJLR-DPJFPJ, del 5 de diciembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Ley N° 26113, modificado por Ley N° 27687, que aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2014-JUS; y el Decreto Supremo Nº 013-2017-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 236-2024-JUS/DGJLR, del 2 de diciembre de 2024, se reconoció a los secigristas destacados del Programa SECIGRA Derecho 2024, a nivel nacional, en una primera fase, teniendo en cuenta que hasta el día 15 de diciembre de 2024, las unidades receptoras pueden comunicar la lista de sus secigristas destacados, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento del SECIGRA DERECHO;

Que, en el Anexo de la citada resolución directoral se advirtió un error material al consignarse “RD Nº **xxx**-2024-JUS/DGJLR”;

Que, de acuerdo con lo establecido el artículo 212, del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, es pertinente la rectificación de errores materiales cuando no se altere lo sustancial de su contendido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Informe N° 361-2024-JUS/DGJLR-DPJFPJ, del 5 de diciembre de 2024, la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica, da cuenta que corresponde rectificar el error incurrido en el anexo de la Resolución Directoral N° 236-2024-JUS/DGJLR, del 2 de diciembre de 2024, respecto al número de resolución directoral consignado;

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda”.

Con el visto de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Ley N° 26113, modificado por la Ley N° 27687, que aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho y las normas reglamentarias establecidas en el Decreto Supremo N° 009-2014-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el error incurrido en el Anexo de la Resolución Directoral N° 236-2024-JUS/DGJLR, que reconoce a los secigristas destacados del Programa SECIGRA Derecho 2024, a nivel nacional, en lo que corresponde al número de la resolución directoral consignado en su Anexo, conforme al siguiente detalle:

Dice:

ANEXO
RELACIÓN SECIGRISTAS DESTACADOS DEL
PROGRAMA SECIGRA DERECHO 2024
RD N° **xxx**-2024-JUS/DGJLR

Debe decir:

ANEXO
RELACIÓN DE SECIGRISTAS DESTACADOS DEL
PROGRAMA SECIGRA DERECHO 2024
RD N° **236**-2024-JUS/DGJLR

Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica, notifique la presente Resolución a los jefes de las oficinas responsables del Secigra Derecho de las universidades y a las unidades receptoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

PERÚ
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Firmado digitalmente por MUGA MELGAREJO Eduardo Gonzalo FAU 20131371617 soft
Fecha: 2024.12.05 16:20:59 -05'00'

EDUARDO GONZALO MUGA MELGAREJO
Director General de Justicia y Libertad Religiosa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".